ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na Asamblea 1ra Sesión

 Legislativa Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

### INFORME

**P. del S. 146**

22 de junio de 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Comisión de Salud de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto del Senado 146, **recomendando su aprobación** **sin enmiendas.**

## ALCANCE DE LA MEDIDA

 El Proyecto del Senado 146, tomando como base su Versión aprobada por el Senado de Puerto Rico pretende declarar el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.

De la Exposición de Motivos de la medida se desprenden los siguientes asuntos:

 Se indica en la misma el cáncer de la piel es el tipo de cáncer más común en los Estados Unidos. Se estima que anualmente dos millones de personas son diagnosticadas con algún tipo de cáncer de la piel en Estados Unidos. El cáncer de piel representa aproximadamente el uno (1) por ciento de las muertes a causa de esta enfermedad en Puerto Rico. Existen varios tipos de cáncer de piel, entre los que se destaca de forma clara el melanoma. El melanoma es muy peligroso y letal de no atenderse a tiempo. Sin embargo, se ha demostrado que esta enfermedad cuando se detecta y se trata tempranamente, se puede curar. La detección temprana es importante porque aumenta la posibilidad de sobrevivir, da la oportunidad de tener más opciones de tratamiento y a la vez, es un tratamiento menos invasivo.

Se plantea además que el Registro Central de Cáncer de Puerto Rico contiene datos y estadísticas sobre el cáncer de piel que reflejan un aumento durante los últimos diez (10) años. La incidencia de promedio anual de melanoma en los hombres ha sido de 3.5 por cada 100,000 habitantes para un total de 783 casos de melanoma reportados y en las mujeres fue de 2.2 por cada 100,000 habitantes para un total de 584 casos reportados. Por todo lo cual es de suma importancia educar a nuestra población sobre el cáncer de piel y muy en particular el de melanoma.

 Expresa la Exposición de Motivos que mientras más temprano se realicen exámenes de detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer, más probabilidades de recuperación hay. El mes de mayo se identifica comúnmente como el mes nacional de crear conciencia sobre el cáncer de la piel y de afianzar en la población la importancia de la prevención. En Puerto Rico se conmemora por proclama, no por ley, al mes de mayo como el “Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel”. Con ese propósito diversas organizaciones sin fines de lucro, así como compañías privadas, se unen a la tarea de crear programas y campañas educativas para que las personas se eduquen sobre la enfermedad, y se protejan del sol. En Puerto Rico debemos utilizar el componente educativo y maximizar el impacto que tendría un proyecto de esta naturaleza para crear conciencia en los puertorriqueños sobre este tipo de cáncer.

**Luego de expresada la intención del Proyecto del Senado 146, la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes trabajó la misma mediante los memoriales explicativos recibidos por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico de las siguientes agencias y entidades no gubernamentales:**

1. **Departamento de Salud**
2. **Sociedad Americana del Cáncer-Capitulo d Puerto Rico**
3. **Departamento de Estado**
4. **Camille Rothenberg Lausell (proponente P.S. 146 por petición)**

 En adición, para que todos los legisladores y legisladoras puedan tomar una determinación informada de lo expuesto en este Informe; irrespectivo de que pertenezcan o no a nuestra Comisión de Salud; hemos plasmado las posiciones de las agencias y entidades no gubernamentales antes mencionadas, las cuales son las siguientes:

1. **Departamento de Salud**

El Departamento de Salud (en adelante “Salud”) endosa el Proyecto del Senado 146.

Expresa Salud que la División de Prevención Control de Enfermedades Crónicas tiene como misión proveer herramientas para la prevención, manejo y control de las principales enfermedades crónicas no trasmisibles que afectan al país. A través del desarrollo y establecimiento de políticas públicas dirigidas a la promoción de la salud, promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. Las enfermedades crónicas se definen como condiciones de larga duración y por lo general de progresión lenta, que son el resultado de la combinación de factores de riesgo, genéticos, fisiológicos, psicológicos, ambientales y de comportamiento. Por tanto, Salud comenta que la División de Prevención Control de Enfermedades Crónicas tiene como objetivo el reducir la incidencia de morbilidad y mortalidad asociadas a enfermedades crónicas entre la población de Puerto Rico.

Por otro lado, Salud indica que el cáncer de piel es el tipo de cáncer más común en los Estados Unidos. En Puerto Rico durante el periodo del 2013-2017 el Registro de Cáncer reportó 705 nuevos casos de cáncer tipo melanoma (157por año) y 111 muertes respectivamente (22 muertes por año). En efecto, se reconoce el cáncer de piel como un tipo de cáncer muy común pero altamente prevenible y de fácil tratamiento si es diagnosticado a tiempo. El cáncer de la piel se clasifica por los tipos de células de la epidermis que se ven afectadas, Los cánceres de piel más estudiados son el melanoma, el cáncer de células escamosas y el cáncer de células basales. Comúnmente son clasificados en melanomas y no-melanoma.

Más aún, entiende Salud que el melanoma es el tipo de cáncer de la piel menos común pero más peligrosa, siendo la principal causa de muerte dentro del grupo de los cánceres de la piel. Este tipo de cáncer tiene una alta tendencia a diseminarse a otras partes del cuerpo y causar la muerte especialmente en personas cuyo sistema inmunológico está debilitado. El factor de riesgo principal para el cáncer de piel lo es la exposición a la luz solar o radiación ultravioleta. Sin embargo, adicional a la radiación UV, existen otros factores de riesgo importantes para el desarrollo de cáncer en la piel.

Por consiguiente, entiende Salud que la presente medida tiene un propósito loable y avala que se declare el mes de mayo como el "Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel". Es necesario invitar a todos los sectores a aunar esfuerzos salubristas para educar, prevenir y crear conciencia a la población general sobre este tipo de malignidad. El impacto del cáncer, tanto en Puerto Rico como a nivel mundial es altamente significativo. Por último, plantea Salud que estrategias educativas y preventivas ciertamente son costo-efectivas en este tipo de cáncer, prevenible si se adoptan las medidas recomendadas de protección y curable si se diagnostica a tiempo.

1. **Sociedad Americana del Cáncer-Capitulo de Puerto Rico**

 La Sociedad Americana del Cáncer-Capitulo de Puerto Rico (en adelante “la Sociedad”) expresa que en su Memorial Explicativo se plasma la Postura Institucional de la Sociedad Americana Contra el Cáncer en cuanto al P.S. 146. Su participación es en representación de los cerca de 26 mil pacientes en tratamiento activo de cáncer en Puerto Rico que su organización atiende. Son una organización que se dedica, mediante investigación, educación y otros métodos, a prevenir el cáncer, salvar vidas y reducir el sufrimiento causado por esta enfermedad, a fin de eliminarla como uno de los principales problemas de salud en nuestra sociedad.

La Sociedad expresa que están de acuerdo con declarar el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad. La Sociedad y la Asociación Dermatológica de Puerto Rico han celebrado por años, el 31 de mayo como el Día de la Protección Solar. Este día inicia la Semana de la Dermatología que corresponde a la primera semana de junio.

Indica la Sociedad que la alta exposición al sol sigue siendo la primera causa del desarrollo de cáncer de piel entre los puertorriqueños. Para el año 2005, el Departamento de Dermatología del Recinto de Ciencias Médicas realizó un estudio que señala que los casos de cáncer en la piel han ido en aumento, según señaló el Dr. Colón Fontánez. La incidencia de cáncer en piel es mayor en países localizados en la línea del Ecuador como es el caso de Puerto Rico. Sigue siendo el más común en la isla el carcinoma basocelular (menos agresivo), el carcinoma espinocelular y luego melanoma, aunque este último no es el más común. Usualmente ocurre en personas mayores de 40 a 50 años, cuando ya han tenido mucha exposición solar a lo largo de su vida sin protección, lo que causa que el cúmulo de radiación haga daño al DNA de las células”, formuló Colón Fontánez.

Explica la Sociedad que el tipo de cáncer de piel más común entre los puertorriqueños es el de tipo basocelular. Las estadísticas de año 2005, hecho por el Departamento de Dermatología del Recinto de Ciencias Médicas, en donde se reportaron 6,568 casos de cáncer de piel en la isla, incluía casos de carcinoma basocelular, carcinoma espinocelular y melanoma. Eso más o menos da una incidencia de 168 casos por cada 100 mil habitantes.

“Comparado con otros estudios, lo que se ha visto es que los casos de cáncer de piel han aumentado y que cada vez más los rayos ultravioletas penetran la capa de ozono”.

La alta exposición al sol sigue siendo la primera causa del desarrollo de cáncer de piel entre los puertorriqueños. Según indicó a la Revista Puertorriqueña de Medicina y Salud Pública (MSP), el doctor Francisco Colón Fontánez, único dermatólogo en Puerto Rico con una subespecialidad en dermatología pediátrica, el cáncer de piel sigue siendo causado principalmente por la acumulación de radiación solar en la epidermis como consecuencia de la intensa exposición al sol.

“La incidencia de cáncer en piel es mayor en países localizados en la línea del Ecuador como es el caso de Puerto Rico. Sigue siendo el más común en la isla el carcinoma basocelular (menos agresivo), el carcinoma espinocelular y luego melanoma, aunque este último no es el más común. Usualmente ocurre en personas mayores de 40 a 50 años, cuando ya han tenido mucha exposición solar a lo largo de su vida sin protección, lo que causa que el cúmulo de radiación haga daño al DNA de las células siendo la exposición acumulativa al sol la primera causa de cáncer en la piel”.

Por tanto, entiende la Sociedad que iniciativas de Política Pública como el P.S. 146, tienen que ser parte la campaña nacional de educación para la prevención de cáncer de piel. Es importante que los líderes del gobierno estén presentes porque a pesar de los esfuerzos que se han llevado a cabo, aún hace falta que el mensaje de prevención llegue a más personas y solicitaron que se incluya al departamento de Recreación y Deportes además de Obras Públicas y Ornato para impactar bañistas y trabajadores expuestos al sol diariamente.

1. **Departamento de Estado**

El Departamento de Estado (en adelante “el Departamento”) expresa que el Proyecto del Senado 146 es uno loable y favorecen que se declare el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel”.

Explica el Departamento que el cáncer de piel es el tipo de cáncer más común y se puede presentar en cualquier parte del cuerpo, pero es más común en la piel expuesta a menudo a la luz solar, como la cara, el cuello, las manos y los brazos. Algunas personas tienen un riesgo más alto de sufrir de cáncer de piel que otras. La causa de cáncer de piel que más se puede prevenir es la exposición a la luz ultravioleta (UV), ya sea a través de los rayos del sol o de fuentes artificiales como camas bronceadoras.

Por tanto, el Departamento plantea que por ser Puerto Rico una Isla donde la exposición a los rayos ultravioletas, el asistir a actividades al aire libre, la playa o piscinas a través de todo el año es parte de nuestro diario vivir coinciden con la Exposición de Motivos de la referida ley cuando dispone:

*“El melanoma es muy peligroso y letal de no atenderse a tiempo. Sin embargo, se ha demostrado que esta enfermedad cuando se detecta y se trata temprano, se puede curar.*

*La detección temprana es importante porque aumenta la posibilidad de sobrevivir, da la oportunidad de tener más opciones de tratamiento y a la vez menos invasivos.”*

El Departamento indica que hay medidas que se pueden tomar que podrían reducir el riesgo de padecer cánceres de piel, por lo que es de suma importancia educar a la ciudadanía al respecto.

Por último, entienden que el disponer que durante el mes de mayo de cada año el Departamento de Salud, así como los demás organismos y las entidades públicas de Puerto Rico, en conjunto con las alianzas y asociaciones de Prevención de Cáncer, además de cualesquiera otras entidades sin fines de lucro, adopten medidas para organizar y realizar actividades para celebrar el “Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel” tendrá un impacto positivo para la ciudadanía en general.

1. **Camille Rothenberg Lausell (proponente P.S. 146 por petición)**

 Camille Rothenberg Lausell (en adelante “Camille”) expresa que es estudiante de medicina en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y explica que es la autora del P. del S 146. Indica que ella está comprometida con el bienestar del pueblo de Puerto Rico y de la salud. Por tanto, explica que por esa razón le presentó el P. del S. 146 al Honorable Presidente del Senado, Hon. José Luis Dalmau Santiago y expresa su apoyo y solicitar se apruebe la medida, de manera que se pueda proclamar el mes de mayo como el “Mes de la Prevención y Alerta de Cáncer de Piel”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.

Camille comenta que Puerto Rico es una Isla de clima tropical con gran exposición al sol y por esta razón es importante promover la educación sobre el cáncer en la piel. Desde hace varios años, múltiples países han identificado el mes de mayo para la prevención de cáncer de piel. El cáncer de piel es uno de los tipos más comunes de cáncer. Se estima que anualmente cinco millones de personas son diagnosticadas con algún tipo de cáncer en la piel en Puerto Rico y en Estados Unidos. Está demostrado que esta enfermedad cuando se detecta y se trata temprano se puede curar. La detección temprana es importante porque aumenta la posibilidad de sobrevivir, provee la oportunidad de tener más opciones de tratamiento y a la vez menos invasivos.

Por consiguiente, Camille solicita que se apruebe la medida para que se puedan salvar vidas educando a la población sobre la importancia de la prevención a través de una Ley.

Luego de expresada la intención y los comentarios a favor sobre el Proyecto del Senado 146, la Comisión de Salud, luego de analizar todas las posiciones para el análisis de esta medida, ha tomado la determinación de recomendar la aprobación de ésta sin enmiendas.

Como Comisión Informante, respetuosamente entendemos con la aprobación de esta medida, se continúan los esfuerzos de orientación a la ciudadanía de la importancia de conocer sobre la condición del cáncer de la piel; como nos afecta y como podemos tomar acciones afirmativas para proteger nuestro cuerpo de la mejor manera posible para tratar de evitar poder contraer dicha enfermedad. Por tanto, con la recomendación de aprobación del P.S. 146, nos unimos al esfuerzo y la iniciativa de Camille Rothenberg Lausell, que busca crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.

**SESIÓN PÚBLICA DE CONSIDERACIÓN FINAL (“*MARK-UP SESSION”*)**

 Para la aprobación del Proyecto del Senado 146 fue celebrada una Sesión Pública de Consideración Final el dia viernes, 18 de junio de 2021 a las 10 am en el Salon de Audiencias 3 y se presenta la correspondiente Acta de Certificación Positiva con este Informe Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos (e) y (g) de la Sección 12.21 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto del Senado 146, **recomendando su aprobación sin enmiendas.**

Respetuosamente sometido,

# SOL Y. HIGGINS CUADRADO

Presidenta

Comisión de Salud